



## Instituto Electoral del Estado

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y AUXILIAR QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL ONCE.

### ANTECEDENTES

I.- En sesión de Instalación de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, ésta aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II.- En sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001 la *"Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado"*.

III.- En sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil tres, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-035/2003 la *"Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado"*.

IV.- En sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-041/2004, reformas a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

V.- En sesión ordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil nueve, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, mediante el acuerdo número IEE/JE-020/09 aprobó modificaciones al *Manual de Normas y Lineamientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado*, así como a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

VI.- En sesión ordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diez, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-154/10, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil once, por un monto que asciende a \$79'179,009.38



## Instituto Electoral del Estado

(setenta y nueve millones, ciento setenta y nueve mil nueve pesos, 38/100 moneda nacional).

**VII.-** En fecha veinte de diciembre de dos mil diez, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla que expide la Ley de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011 determinando en su artículo 7 fracción III como presupuesto de egresos de este Organismo la cantidad de \$33'227,176.87 (Treinta y tres millones doscientos veintisiete mil ciento setenta y seis pesos 87/100, M.N).

**VIII.-** En sesión especial de fecha catorce de enero de dos mil once, el Comité Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CA/AC-001/2011 por el cual fija los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil once.

**IX.-** En sesión especial iniciada en fecha catorce de marzo de dos mil once y concluida el quince del mismo mes y año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, autorizó la asignación de recursos a diversas partidas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil once de este Organismo Electoral, mediante acuerdo número CG/AC-005/11.

**X.-** En sesión especial de fecha veinticinco de marzo de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-007/2011 convoca a elecciones extraordinarias para renovar a los Miembros de los Ayuntamientos de los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, pertenecientes a los Distritos Electorales uninominales 8, 11 y 25, respectivamente, y aprueba el calendario correspondiente.

**XI.-** En sesión ordinaria de fecha primero de abril de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado declaró mediante acuerdo CG/AC-009/2011 el inicio del Proceso Electoral Extraordinario dos mil once.

Asimismo, en el desarrollo de dicha sesión, el Órgano Superior de Dirección del Instituto aprobó mediante acuerdo CG/AC-017/11 el proyecto de presupuesto de egresos de este Organismo para el Proceso Electoral Extraordinario del año dos mil once, por un monto que asciende a \$6'862,815.68 (seis millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos quince pesos, 68/100 M.N.)

**XII.-** En sesión ordinaria iniciada el veinte de abril de dos mil once y concluida el veinticinco del mismo mes y año, el Consejo General mediante acuerdo CG/AC-028/11 por el que ajusta el presupuesto de egresos de este Organismo Electoral para



## Instituto Electoral del Estado

el ejercicio fiscal del año dos mil once en atención a los recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado.

Es de señalar, que dentro del presupuesto integrado a la partida **3602 "IMPRESIONES OFICIALES"** se le asignó como techo presupuestal la cantidad **\$340,012.71** (trescientos cuarenta mil doce pesos 71/100 M.N.).

**XIII.-** En sesión ordinaria de fecha dieciséis de mayo de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado declaró mediante acuerdo CG/AC-035/2011 aprueba los formatos de la documentación y del material electoral que se utilizarán en el Proceso Electoral Extraordinario dos mil once, por el que se elegirá a los Miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, perteneciente a los Distritos Electorales Uninominales 8, 11 y 25 con cabecera en San Pedro Cholula, Chiautla y Huauchinango, respectivamente.

**XIV.-** Con fecha uno de junio de dos mil once, mediante memorándum número IEE/DA/391/11 el Director Administrativo informo a la Presidenta del Comité de Adquisiciones el techo presupuestal de la partida **3602 "IMPRESIONES OFICIALES"** mismo que asciende a la cantidad de **\$266,887.71** (doscientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y siete 71/100 M.N.), asimismo, remite el anexo técnico y el listado de proveedores a invitar.

**XV.-** Con fecha uno de junio de dos mil once, la Presidenta del Comité de Adquisiciones remite al Secretario Ejecutivo el anexo técnico y el listado de proveedores a invitar para la adquisición de documentación electoral y auxiliar a utilizarse en el Proceso Electoral Extraordinario dos mil once.

### CONSIDERANDO

**1.-** Que, con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente acuerdo.

**2.-** Que, la presente adquisición, se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el año dos mil once.

De lo anterior, y en atención a los antecedentes números **XI** y **XII** del presente documento, en donde se realiza el ajuste al presupuesto de egresos de este



## Instituto Electoral del Estado

Organismo Electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil once, en consecuencia de los recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, y derivado que dicho adquisición se realizará en el mes de mayo el techo presupuestal para la adquisición de los bienes en cuestión, se determinará conforme a la disponibilidad presupuestal aprobada por el Consejo General de este Organismo Electoral, por tal motivo el Director Administrativo consideró el periodo del mes de *mayo a diciembre* del año en curso, quedando como techo presupuestal la cantidad de **\$266,887.71** (doscientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y siete 71/100 M.N.),

Cabe señalar, que dentro de esta partida se deberá considerar lo que corresponda a la adquisición de Boletas Electorales y Líquido Indeleble, mismo que serán utilizados en el Proceso Electoral Extraordinario dos mil once.

**3.-** Que, en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción III de la Normatividad aplicable, el Comité, bajo su responsabilidad, podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, para lo cual dicho procedimiento deberá ajustarse a los montos establecidos para tal efecto, en relación a lo expresado en los antecedentes **VIII** de este documento.

**4.-** El Comité de Adquisiciones del Instituto, al determinar la adquisición de la documentación electoral y auxiliar, a los proveedores que cumplan con los requisitos establecidos, observará los siguientes criterios:

- a) Calidad de los bienes;
- b) Tiempo de entrega, y
- c) Precio del producto o del servicio.

**5.-** Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, faculta al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que elabore y envíe cartas invitación a los proveedores que fueron designados.

Es de mencionar, que para efectos de agilizar el procedimiento en cuestión el Comité de Adquisiciones determinó no solicitar documentación legal en las bases, toda vez que la lista de invitados para este procedimiento misma que fue presentada por la Dirección Administrativa, se obtuvo del padrón de proveedores de este Organismo Electoral, los cuales de acuerdo a lo dispuesto al artículo 26 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, debieron satisfacer requisitos legales



## Instituto Electoral del Estado

para tales efectos, motivo por lo cual sólo se solicitará a los participantes presenten sus propuestas técnicas y económicas en este concurso por invitación.

Es de mencionar, que el Comité de Adquisiciones determinó no solicitar documentación legal en el Instructivo, toda vez que la lista de invitados para este procedimiento misma que fue presentada por la Dirección Administrativa, se obtuvo del padrón de proveedores de este Organismo Electoral, los cuales de acuerdo a lo dispuesto al artículo 26 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, debieron satisfacer requisitos legales para tales efectos, motivo por lo cual sólo se solicitará a los participantes presenten sus propuestas técnicas y económicas en este procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres.

Bajo ese contexto, el Comité aprueba en sus términos de bases que se anexan al presente acuerdo el cual contiene los requisitos técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas, el cual cumple con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo, mismo que a la letra dice:

**"COMITÉ DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA  
ELABORACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y AUXILIAR  
No. ADJ-INV-IEE-005/2011**

*"EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", ubicado en Boulevard Atlixco número 2103, Colonia Belisario Domínguez de esta ciudad capital, celebra a través de su Comité de Adquisiciones, el Procedimiento de Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de la elaboración y reproducción de documentación electoral y auxiliar mediante acuerdo CA/AC-010/11 aprobado en la reanudación de fecha dos de junio de dos mil once de la sesión ordinaria de fecha veintiuno de abril del año en curso, bajo el siguiente:*

### INSTRUCTIVO

**1.- Objeto del procedimiento:**

*El presente procedimiento tiene por objeto del servicio de la elaboración y reproducción de documentación electoral y auxiliar, misma que será por lote único completo, cuyas especificaciones particulares, términos y condiciones se encuentran descritos en el anexo técnico de este instructivo, el cual se remite a Usted adjunto a la invitación original.*

*El participante podrá presentar muestras de la documentación requerida, ésta podrá ser de características similares a las descritas en el anexo técnico del presente instructivo.*

**1.1.-** Este evento estará a cargo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

**1.2.-** La presentación de las propuestas será en idioma español.



## Instituto Electoral del Estado

- 1.3.- Las propuestas deberán presentarse por lote único completo, de acuerdo al anexo técnico.
- 1.4.- El participante deberá establecer en su propuesta técnica el tiempo de garantía de los bienes ofertados, el cual contará a partir de la fecha de entrega de los bienes.
- 1.5.- No se aceptarán propuestas parciales, la asignación será por lote único completo.
- 1.6.- **Tiempo de entrega:** El concursante ganador deberá entregar los bienes a más tardar el día 15 de junio de 2011.
- 1.7.- **Forma y lugar de entrega:** Los bienes deberán entregarse debidamente empacados, conforme al anexo técnico de estas bases, en la Bodega de "El Instituto", ubicada en Avenida Puebla número 604, colonia Sanctorum de esta ciudad.
- 1.8.- **Transporte y descarga de los bienes:** El transporte que utilice el concursante ganador deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones tales, que preserven la calidad y buen estado de los mismos, además de ser el adecuado para el suministro de éstos. El servicio mencionado incluirá carga, maniobras, transportación y descarga de los bienes.
- 1.9.- **Contenido de las bases:** Los productos que se oferten deberán ser originales, y deberán ajustarse al contenido de estas bases en cuanto a cantidades, medidas y especificaciones técnicas. No se aceptarán productos genéricos, ni remanufacturados.
- 1.10.- **Precio:** Los precios serán en moneda nacional y permanecerán fijos durante el tiempo de la vigencia del contrato respectivo. Asimismo en la cotización deberán incluirse debidamente desglosados todos los elementos que la integran.
- 1.11.- El concursante ofertará su mejor precio, incluyendo en sus cotizaciones las especificaciones de los bienes, costo unitario y total, separando el impuesto al valor agregado, incluyendo los descuentos que en su caso pudiera ofrecer.
- 1.12.- **Condiciones de pago:** El Instituto Electoral del Estado cubrirá el importe en moneda nacional, mediante dos exhibiciones que podrán ser por transferencia bancaria o cheque nominativo de la siguiente manera: El 50% a la firma del contrato pedido respectivo, y el segundo pago por el 50% restante distribuido en cada una de las entregas de los bienes objeto de este concurso a entera satisfacción de este Organismo Electoral.
- 1.12.1.- Las facturas deberán presentarse debidamente requisitadas las cuales deberán ser expedidas a nombre del Instituto Electoral del Estado, con domicilio fiscal en Boulevard Atlixco 2103, colonia Belisario Domínguez, Puebla, Puebla, código postal 72180, Registro Fiscal de Contribuyentes IEE000922-MS1.
- 1.12.2.- Los pagos se realizarán a los cinco días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, las cuales deberán estar debidamente requisitadas a favor del Instituto Electoral del Estado ante la Dirección Administrativa, las cuales deberán estar debidamente selladas y firmadas de recibido de conformidad por la persona autorizada y deberá contener todos los requisitos fiscales.
- 1.13.- **Impuestos y derechos:** Todos los impuestos y derechos que procedan serán cubiertos por "El participante", trasladando al Instituto Electoral del Estado únicamente el impuesto al valor agregado.
- 1.14.- **Declaración de integridad.-** "El participante" deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en papel membretado, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para los miembros de Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado que induzcan o alteren en las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 1.15.- **Carta de rechazo o devolución.-** "El participante" deberá manifestar por escrito, que en caso de que resulte ganador se compromete a efectuar la reposición de los bienes que resulten rechazados en un lapso no mayor de 1 días natural, contados a partir de la devolución; en los casos en que se detecten defectos o discrepancias entre los bienes a entregar o incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.
- 1.16.- **Carta garantía:** "El participante" deberá entregar una carta en papel membretado de la empresa, firmada por la persona autorizada para ello, en donde establezca el periodo de garantía de los bienes que oferta, contando a partir de la fecha de cada una de las entregas de los bienes a entera satisfacción de este Organismo Electoral, misma que deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.



## Instituto Electoral del Estado

**NOTA: LAS CARTAS DE LOS INCISOS 1.14; 1.15 y 1.16 DEL PRESENTE INSTRUCTIVO DEBERÁN INCLUIRSE EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.**

### 2.- Garantía del sostenimiento de ofertas.

2.1.- "El participante" deberá presentar garantía para el sostenimiento de ofertas, mediante cheque cruzado a favor del Instituto Electoral del Estado, por un importe mínimo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta, dicha garantía deberá incluirse dentro del sobre que contenga la propuesta económica.

### 3.- INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS.

"El participante" deberá presentar dos sobres debidamente identificados, cerrados y sellados con cinta adhesiva y serán presentados de la siguiente manera:

#### 3.1.-EL PRIMER SOBRE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

3.1.1.- La propuesta deberá presentarse debidamente impresa en papel membretado de la empresa participante y en medio magnético, rubricada en cada una de sus hojas por la persona autorizada para ello, respetando las características y especificaciones técnicas de la documentación requerida, de conformidad con el anexo técnico.

3.1.2.- La propuesta deberá presentarse debidamente engargolada.

3.1.3.- La propuesta deberá contener la descripción de los bienes que oferta, así como un tiempo de garantía.

3.1.4.- La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

3.1.5.- La propuesta deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas por la persona que ostente el poder para ello.

3.1.7.- Las muestras que en su caso se presenten se colocarán en un sobre cerrado, debidamente identificado, éstas podrán ser de características similares a las descritas en el anexo técnico de las presentes bases.

3.1.8.- En dicha propuesta también se deberán incluir las cartas de los incisos 1.14; 1.15 y 1.16 del presente instructivo, en los términos establecidos.

*Nota: En la propuesta técnica por ningún motivo deberán incorporarse precios.*

#### 3.2.-EL SEGUNDO SOBRE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

3.2.1.- La propuesta deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas por la persona que ostente el poder para ello.

3.2.2.- La propuesta deberá ser presentada sin tachaduras, ni enmendaduras, impresa en papel membretado de la empresa y en medio magnético.

3.2.3.- La propuesta deberá presentarse por el precio total, desglosando el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al anexo técnico de las presentes bases.

3.2.4.- **Garantía para el sostenimiento de ofertas.**

"El participante" garantizará el sostenimiento de sus ofertas, mediante cheque cruzado a favor del Instituto Electoral del Estado, por un importe mínimo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta, el cual será devuelto a los concursantes una vez que se haya dado a conocer el fallo correspondiente.

### 4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

#### 4.1.- Condiciones de pago.

La forma de pago se realizará mediante dos exhibiciones mediante transferencia bancaria o cheque nominativo, de la siguiente manera:

- 50% del monto total a la firma del contrato pedido respectivo, previa entrega de la factura correspondiente, a favor del Instituto Electoral del Estado, ante la Dirección Administrativa, ubicada en Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad, contando este Organismo Electoral con cinco días hábiles para efectuar el pago correspondiente.



## Instituto Electoral del Estado

- 50% restante distribuido en cada una de las entregas de los bienes que vaya solicitando este Organismo Electoral, de acuerdo a sus necesidades.

Para el trámite del segundo pago, "El participante" ganador deberá presentar la factura debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado ante la Dirección Administrativa, la cual deberá estar debidamente sellada y firmada de recibido de conformidad por la persona autorizada; para lo cual la Dirección de Organización Electoral de este Instituto deberá presentar por escrito su conformidad de que los productos se encuentran de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, haciendo del conocimiento a la Contraloría Interna de este Organismo Electoral, quien verificará que la entrega de los bienes se realice en el tiempo y forma establecidos. Una vez cubiertos dichos requisitos, el Instituto Electoral del Estado contará con cinco días hábiles para realizar el pago correspondiente.

#### 4.2.- Precios:

Los precios deberán ser fijos y en moneda nacional.

#### 4.3.- Descuentos, impuestos y derechos:

"El participante" ganador desglosará en su facturación lo relativo al Impuesto al Valor Agregado.

### 5.-DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN.

#### 5.1.-Acto de presentación y apertura de propuestas:

La fecha límite para la presentación de propuestas será hasta las **14:00 horas** del día **lunes 06 de junio de 2011** en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, sito **Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez**, de esta ciudad.

#### 5.2.- Fallo.

El Fallo será dado a conocer al participante que resulte ganador, en las oficinas de la Dirección Administrativa de este Instituto, informando a cada concursante las causas de rechazo de su propuesta.

### 6.- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO.

#### 6.1.- Garantía para el cumplimiento del pedido o contrato.

Esta será constituida por "El participante" ganador mediante cheque certificado o póliza de fianza a favor del Instituto Electoral del Estado, por un importe mínimo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado. Dicha garantía se exige para cubrir a este Organismo Electoral contra el riesgo de incumplimiento por parte del participante.

### 7.- FIRMA DEL CONTRATO.

Dado a conocer el fallo respectivo la Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, se comunicará con "El participante" ganador para con la finalidad de establecer el día y la hora la celebrar la firma del contrato respectivo.

7.1.- Al momento de la firma del contrato respectivo, "El participante" ganador deberá presentar, en original y copia simple, la siguiente documentación:

#### En caso de personas morales:

- Instrumento notarial del acta constitutiva y sus modificaciones;
- Poder notarial por medio del cual el representante legal acredita su personalidad jurídica.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente y/o cédula profesional)
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante domiciliario de la persona moral.

#### En caso de personas físicas:



## Instituto Electoral del Estado

- *Identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente y/o cédula profesional)*
  - *Comprobante domiciliario de la persona.*
  - *Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal*
- La documentación que se presente en original, será devuelta, previo cotejo con las copias simples de la misma, a excepción del cheque certificado o la póliza de fianza, relativa a la garantía del contrato.*

### **8.- RESCISIÓN DEL PEDIDO:**

- 8.1.- La rescisión se llevará a cabo por incumplimiento en cualquiera de los términos del pedido, en base a lo que señala el artículo 77 de la Normatividad de la materia.*
- 8.2.- Transcurrido el tiempo convenido para la entrega de los bienes, este Instituto podrá proceder a rescindir el pedido correspondiente de manera unilateral.*

### **9.- SANCIONES.**

- 9.1.- Las sanciones que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega, de acuerdo al artículo 83 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, serán las siguientes:*
- 9.1.1.- Las penas convencionales que se pacten o apliquen por atraso no podrán exceder al importe de la garantía de cumplimiento del pedido.*

*9.1.2.- En caso de incumplimiento en la entrega en la fecha convenida se aplicará como sanción el descuento del 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto total de la partida antes del Impuesto al Valor Agregado.*

*9.2.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se presente alguno de los casos siguientes:*

*9.2.1.- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda este Instituto a los concursantes para la entrega o para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con la Normatividad de la materia.*

### **10.- DUDAS.**

*Para cualquier duda o aclaración en relación con la invitación o a las presentes bases, favor de comunicarse a la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, al teléfono 3-03-11-60 extensión 3019, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas."*

Anexo que deberá ser enviado a los invitados para poder participar en el procedimiento de adjudicación mediante invitación cuando menos tres personas identificado bajo el número **ADJ-INV-IEE-005/2011**, por el cual se adjudicará la documentación electoral y auxiliar, que requiere este Organismo Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario dos mil once.

**6.-** Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, una vez determinados por el referido Comité, el instructivo respectivo, se debe facultar al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que elabore y envíe las cartas invitación, así como el respectivo instructivo a los siguientes empresas:



## Instituto Electoral del Estado

- a) *TRIGRAF, S.A. DE C.V.*
- b) *DIEZ EXCELENCIA PUBLICITARIA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.*
- c) *GRUPO COMERCIAL CARSO, S.A. DE C.V.*
- d) *BUNEGIT, S.A. DE C.V.*
- e) *KROMAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.*
- f) *IMPRESOS TÉCNICOS MARNO, S.A. DE C.V.*
- g) *OFICINAS Y COMERCIOS, S.A. DE C.V.*

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprueba iniciar el procedimiento para la adquisición de documentación auxiliar; en atención a los considerandos 2, 3, 4 y 5 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado autoriza al Secretario Ejecutivo de este Comité para que envíe las cartas invitación así como las bases respectivas a los proveedores enlistados; en términos del considerando 6 de este documento.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la reanudación de fecha de dos de junio de dos mil once de la sesión ordinaria iniciada veintiuno de abril del año en curso.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES**

**LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LIC. RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS**